



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FÉ DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCIÓN N° **122**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1269-01778026-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita renovar el pago de cuarenta (40) horas extras mensuales presupuestadas a favor de la agente Mariana DE CROCHE (Código N° 14634).

Que el pedido se funda en la necesidad de reforzar las tareas administrativas, atención directa y coordinación que desarrolla la misma en las distintas dependencias de dicho ámbito.

Que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que la Secretaría de Hacienda comunica que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de cuarenta (40) horas extras presupuestadas, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

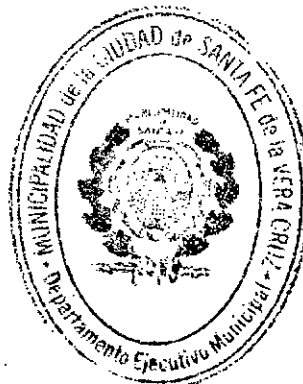
Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar el otorgamiento de cuarenta (40) horas extras mensuales presupuestadas a favor de la agente Mariana DE CROCHE (Código N° 14634), a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, en virtud de la mayor carga horaria y de servicios que presta en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a la agente y a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico para su conocimiento. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla *Y Betina*  
ES COPIA

MARIA ALVAREZ OPORTO  
Depto. Legislación